



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 013-2015-SERNANP

Lima, 26 de enero del 2015.

VISTO:

El Memorándum N° 030-2015-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 21 de enero del 2015, de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, concordante con el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas estará conformado al menos por: El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto la que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un período de tres años así como un alterno;

Que, de igual manera el citado numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, establece que en los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado; asimismo, la referida norma establece que la conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad; y que en cualquier caso el plazo es por tres años, pudiendo por única vez, desempeñarse por un período adicional consecutivo;

Que, en atención al dispositivo legal antes citado, mediante Resolución Presidencial N° 121-2011-SERNANP de fecha 23 de junio del 2011, se designó al Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del SERNANP para el período 2011-2014, el mismo que fue actualizado a través de la Resolución Presidencial N° 257-2011-SERNANP de fecha 27 de octubre del 2011, Resolución Presidencial N° 021-2012-SERNANP de fecha 26 de enero del 2012 y Resolución Presidencial N° 187-2012-SERNANP de fecha 05 de noviembre del 2012;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 118-2013-SERNANP de fecha 25 de julio del 2013, se designó como Responsable de la Unidad



Operativa Funcional de Recursos Humanos al Sr. Carlos Enrique Bereche García;

Que, mediante Memorándum N° 030-2015-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 21 de enero del 2015, el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP, recomienda la actualización de los integrantes del Comité de Elaboración del PDP, en razón de haber concluido el período de vigencia del referido Comité;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina Asesoría Jurídica, y Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal e) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, por el periodo 2015 – 2017, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

- **Rodolfo Martín Valcárcel Riva**, Secretario General.
- **Armando Rufino Bazán López**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **Carlos Enrique Bereche García**, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.
- **Miryan Rosa García Donayre**, Profesional de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Representante titular del personal de la entidad.
- **Delia Vilma Arana Chávez**, Representante alterna del personal de la entidad.

Artículo 2°.- Precisar que, en el caso de las servidoras Miryan Rosa García Donayre y Delia Vilma Arana Chávez, su designación para el periodo 2015 – 2017 se realiza por única vez por un período adicional de tres años.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos y a los interesados.



Regístrese y Comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado